

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la ciudad de la provincia, Año 50 pesetas  
En el extranjero 75 pesetas 50 años 500

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se  
hacen en la Subdirección del Hospicio Pro-  
vincial, sita en dicho Establecimiento, Pignatelli,  
n.º 58; donde deberá dirigirse toda la correspon-  
dencia en materia referente al Boletín.

Las de fin de año pedrán hacerse remitiendo el importe  
por giro postal a letra de fácil cobro.

Las que contengan valores deberán ir certifi-  
cadas y al pie, en nombre del citado Subdirector.  
Los números y sus reclamos después de transcur-  
ridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-  
virán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los  
de esta corriente y a 25 los de anteriores.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original  
acompañará un sello móvil de 30 céntimos por cada  
inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán  
previo abono o cuando haya persona en la capital  
que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gober-  
nador, por oficio; exceptuándose, según está prove-  
nido, las del Excmo. Sr. Capitán general de la Región.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplo  
del Boletín respectivo como comprobante, siendo de  
pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejem-  
plar, que se solicitará en el oficio de remisión del  
original, los Centros oficiales.

El Boletín Oficial se halla de venta en la Imprenta  
del Hospicio.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y ter-  
ritorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días  
de su promulgación, si en ellas se dispusiere otra cosa. (Código  
Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de  
provincia desde que se publican oficialmente, y desde cuatro  
días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8  
de noviembre de 1837).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este  
BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de  
costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Bves. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabi-  
lidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados orde-  
nadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final  
de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la  
Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de  
Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real  
Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 20 marzo 1926).

### SECCION CUARTA

Delegación de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Núm. 1.534.

#### Clases pasivas. — Anuncio.

Disponiéndose en la ley de 25 de julio de 1855  
y Real orden de 29 de diciembre de 1882, que  
en el mes de abril de cada año tenga lugar la  
revisión de todos los individuos de las clases  
pasivas, esta Delegación de Hacienda ha acor-  
dado que durante el mes de abril próximo, y a  
partir del día 8 del mismo y horas de diez a  
trece, se presenten ante el señor Intenventor  
de esta Delegación de Hacienda todos los indi-  
viduos que perciben haberes por la misma, pa-  
ra lo cual deberán presentar los documentos  
siguientes:

- 1.º Documento que justifique la concesión  
del haber que disfruta.
- 2.º Cédula personal; y
- 3.º La fe de vida del Juzgado municipal, de-  
clarando el estado civil respecto a las viudas y  
huérfanos.

Los individuos residentes en las capitales,  
que por estar enfermos no pudiesen presentar-  
se a pasar la revista, lo pondrán en conoci-  
miento del Interventor que deba autorizarla,  
acompañando certificación facultativa.

Dicho señor Interventor designará a un ofi-  
cial de su dependencia para que pase al domi-  
cilio de los interesados, con el objeto de llenar  
este requisito; cuyo empleado autorizará, bajo  
su responsabilidad personal, certificación de  
revista.

Los Alcaldes de los pueblos autorizarán, con  
las formalidades y en los términos que deter-  
mina el artículo 107 del Reglamento de las cla-  
ses pasivas, las revistas de los individuos que  
residan en sus respectivas jurisdicciones, pre-  
sentando éstos la certificación de existencia y  
estado, al pie de la cual consignarán dichos Al-  
caldes la que acredite la exhibición del docu-  
mento de concesión del haber pasivo, haciendo  
constar su fecha, autoridad que lo expidió y  
haber anual.

Al terminar el mes de abril, los Alcaldes re-  
mitirán a la Delegación de Hacienda las certifi-  
caciones de revistas que hayan autorizado, no  
permitiéndose, por tanto, que dichas certifica-  
ciones se presenten en las oficinas por los apo-  
derados de los perceptores. Los Alcaldes acom-  
pañarán al oficio de remisión una relación deta-  
llada de los que envían.

Los individuos que se encuentren accidental-  
mente fuera de la provincia en que cobren sus  
haberes, deberán pasar la revista ante el señor  
Interventor de la en que se hallen o ante los  
respectivos Alcaldes, si es en pueblos.

Los que residan en el extranjero, pasarán la revista ante el Cónsul, Vicecónsul o Agente Consular de España, quienes expedirán las certificaciones de existencia. Estas certificaciones, legalizadas que sean por el Ministerio de Estado, se presentarán con los documentos necesarios en la Intervención de Hacienda.

Los Superiores de Religiosos y Jefes de Establecimientos benéficos y penales en que hubiera perceptores de clases pasivas, darán aviso a la Intervención, a fin de que pueda disponer el medio de que dicho servicio pueda cumplirse, a cuyo efecto, dicha oficina comisionará a un funcionario de su dependencia para que lo verique en la forma que permita la regla de cada Establecimiento.

Los perceptores que no pasen la revista anual serán dados de baja en la percepción de su haber, necesitando para volver al disfrute de la pensión respectiva, ser rehabilitados por la Dirección general o Delegado de Hacienda.

Quedan exceptuados de la presentación personal, ante el señor Interventor de Hacienda, los siguientes:

Los ex Ministros y ex Consejeros de Estado; los ex Presidentes y ex Magistrados de los Tribunales Supremos y Superiores; los Senadores del Reino y Diputados a Cortes, los Jefes Superiores de Administración, Jefes de Administración y Coroneles; los individuos de las clases asimiladas a los citados, procedentes de la carrera civil y militar y los que disfruten honores o grados de las categorías expresadas; los Condecorados en la Placa de la Orden de San Hermenegildo; los de los cuerpos que se les consigna este derecho en sus Reales despachos y las viudas y huérfanos comprendidos en la Real orden de 4 de marzo de 1897.

Zaragoza, 20 de marzo de 1926.—El Delegado de Hacienda, Francisco Alamán.

## SECCIÓN QUINTA

Ayuntamiento de la S. M. e Inmortal Ciudad de Zaragoza.

Núm. 1.527.

Este Ayuntamiento, en cumplimiento de las obligaciones mediante las cuales se emitió el empréstito para la adquisición del Nuevo Mercado, y por su Comisión Permanente, acordó, en sesión celebrada el día 12 de los corrientes, proceder al sorteo para la amortización de 20 títulos de 500 pesetas nominales cada uno y de 200 títulos de 50 pesetas id., id., cuyo acto tendrá lugar en la Casa Consistorial el día 31 de los corrientes, a las doce horas, en el salón de Sesiones.

Zaragoza, 16 de marzo de 1926.—El Alcalde, J. A. Cerezuela.

\*\*\*

Núm. 1.528.

El día seis de abril próximo, a las once y once y media, respectivamente, tendrán lugar en

estas Casas Consistoriales las subastas de aprovechamientos forestales de pastos en el monte Litigio y de caza fuera de veda, en el Vedado de Peñafior, por la cantidad de 1.237'50 pesetas el primero y por la de 275 pesetas el segundo, siendo el disfrute por tiempo de seis meses, rigiendo las demás condiciones que figuran para esta clase de aprovechamientos.

Zaragoza, 18 de marzo de 1926.—El Alcalde, J. A. Cerezuela.

### Recaudación de Contribuciones de la provincia de Zaragoza

Núm. 1.413.

Edicto para notificar por medio del BOLETIN OFICIAL a forasteros la providencia de segundo grado.

D. Antonio Pérez Perruca, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Epila;

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de contribución y años que abajo se expresa, se ha dictado la siguiente:

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descuento, a los contribuyentes incluidos en la siguiente relación. Notifíquese a los contribuyentes esta providencia, a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido, para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia para que pueda acordar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el R. D. de 12 de febrero de 1925, a saber:

#### Contribución rústica. — Varios años.

Juan Bernad Martínez.—Rústica: 1908, 1912 al 2.º trimestre de 1925-26 inclusive, débito 367'37 pesetas.

Sabino Fargas Alonso.—Rústica: 1912 al segundo trimestre de 1925-26, 259'69 pesetas.

Pedro García López.—Rústica: año 1916 al 2.º trimestre 1925-26, 207'49 pesetas.

Manuel Sanz Rodríguez.—Rústica: años 1915 a 1918 y 1922-23 al 2.º trimestre de 1925 26, 145'83 pesetas.

Andrés Sanz Sola.—Rústica, año 1916 al segundo trimestre 1925-26, 309'83 pesetas.

Manuel Viñuales (viuda).—Rústica: años 1909, 1910, 1912 al 2.º trimestre de 1925-26, 817'88 pesetas.

Pedro Viruete Sanz.—Rústica: años 1908, 1910, 1912 al 2.º trimestre 1925 25, 1.237'06 pesetas.

En Epila, a 12 de marzo de 1926.—El Recaudador, Antonio Pérez.

Núm. 1.435.

Sección provincial de Pósitos de Zaragoza.

CERTIFICO: Que en el expediente de recaudación de los créditos que a su favor tiene el Instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia. — Recibida en esta oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Mallén que se expresarán, y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 31 al 4 de febrero último no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de diciembre de 1909, con la advertencia de que, transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado o nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediéndose contra los mismos en la forma determinada en el artículo 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado artículo 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio a los deudores comprendidos en la siguiente relación el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Zaragoza, a 13 de marzo de 1926. — El Jefe de la Sección, Lázaro Tabarés

RELACION QUE SE CITA

N.º de expediente	NOMBRES DE LOS DEUDORES O SUS CAUSAHABIENTES	NOMBRES DE LOS FIADORES	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día.	Mes.	Año.	Principal e intereses.	5 por 100 de recargo.	TOTAL
						Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Andrés López .....	Gregorio Agiúz .....				156	7'80	163'80
5	Angel Contin .....	Manuel Agiúz .....				52	2'60	54'60
8	Alejandro González .....	Petronila Segura .....				52	2'60	54'60
12	Antonio Sesma .....	Pedro Gómez .....				156	7'80	163'80
13	Apolonio Rocal .....	Manuel del Frago .....				52	2'60	54'60
14	Benito Fraga .....	Mariano Asin .....				104	5'20	109'20
16	Blas Ibáñez .....	Fulgencio Cerdán .....				52	2'60	54'60
17	Catalino Pardo .....	Miguel Aragón .....				260	13	273
18	Cándido Cabrejas .....	Francisco Cabrej. ....				52	2'60	54'60
19	Cándido González .....	Santiago Lerin .....				104	5'20	109'20
20	Calixto Cerdán .....	Jorge Hernández .....				52	2'60	54'60
23	Crispín Ibáñez .....	Pablo Brocate .....				52	2'60	54'60
24	Crispín Jaca .....	Clara Laguna .....				52	2'60	54'60
25	Cruz Castranado .....	Mariano Baurre .....				52	2'60	54'60
26	Eulalio Roncal .....	Agustín Roncal .....				52	2'60	54'60
27	Fabián Guillermo .....	Casimiro Cabrejas .....				52	2'60	54'60
28	Faustino Ibáñez .....	Justo Cerdán .....				156	7'80	163'80
29	Félix Ramón .....	Tomasa Sancho .....				52	2'60	54'60
30	Fernando Aranda .....	Luisa Ortiz .....				52	2'60	54'60
32	Fidel Borao .....	Venancio Borao .....				52	2'60	54'60
33	Fulgencio Ordóñez .....	Blas Ibáñez .....				52	2'60	54'60
34	Francisca Arana .....	Valeriano Viela .....				78	3'90	81'90
36	Franco Cabrejas D. ....	Cándido Cabrejas .....	17	Mayo...	1925.	52	2'60	54'60
38	Francisco Gomeza .....	Julián Gómez .....				52	2'60	54'60
40	Francisco Velázquez .....	Gregorio Heredia .....				52	2'60	54'60
42	Generoso Espeleta .....	Antolín Duc .....				78	3'90	81'90
43	Guillermo Heredia .....	Florentín Heredia .....				52	3'90	54'60
44	Gregorio Agóiz .....	Andrés López .....				78	2'60	81'90
45	Gregorio Caudevilla .....	Manuel Ibáñez .....				52	2'60	54'60
46	Gregorio Heredia .....	Pedro Martínez .....				52	2'60	54'60
47	Gregorio Piquero .....	Francisco Velázquez .....				78	3'90	81'90
48	Gregorio Pablo .....	Mariano Espeleta .....				52	2'60	54'60
49	Gregorio Segura .....	Martín Gómez .....				52	2'60	54'60
51	Isidro Ramón E. ....	Isidro Ramón Cerdán .....				78	3'90	81'90
52	Ignacio Ortiz .....	Antonio Espeleta .....				52	2'60	54'60
53	Isabel Espeleta .....	Angela Biela .....				52	2'60	54'60
54	Ildefonso Martínez .....	Estanislao Ibáñez .....				52	2'60	54'60
56	Jacinto Cerdán .....	Trinidad Duarte .....				52	2'60	54'60
58	Joaquín Calavia .....	Jacinta Gracia .....				52	2'60	54'60
61	José Borao .....	Antonio Sánchez .....				52	2'60	54'60
62	José Calavia .....	José C. Roncal .....				52	2'60	54'60
63	José Calavia Roncal .....	Calavia Miguel .....				52	2'60	54'60
65	José Elías Vicente .....	Justo Becas .....				52	2'60	54'60
66	José Espeleta .....	Julián Cabrejas .....				78	3'90	81'90
67	José Fraca .....	José Ortuvia .....				52	2'60	54'60
68	José Larralde .....	Pedro Ibáñez .....				52	2'60	54'60

1	2	3	4	5	6	7	8	9
69	José Martínez Bel	Sebastián Gómez				52	2'60	54'60
73	Juan Duarte Gil	Miguel Ruiz				52	2'60	54'60
74	Juan González	Marcelino Longás				52	2'60	54'60
75	Juan Goicoechea	Jesús Miguel				52	2'60	54'60
77	Juan Chacoyen	María Cerdán				52	2'60	54'60
79	Julián Cabreja	José Espeleta				52	2'60	54'60
80	Justo Becas	José Eleias				52	2'60	54'60
83	Luis Díaz	Mariano Jaure				52	2'60	54'60
85	Lucio Coscoyuela	Pelegrin Martínez				78	3'90	81'90
88	Martín Gómez	Gregorio Segura				52	2'60	54'60
89	Martín Pardo	Tomás Espeleta				78	3'90	81'90
90	Manuel Agóiz	Angel Contin				52	2'60	54'60
91	Manuel López Navarro	Mauricio Espeleta				52	2'60	54'60
92	Manuel Segura	Vicente Dito				52	2'60	54'60
93	Manuel Ramillete	María Cerdán				52	2'60	54'60
94	Manuela Cabrejas	Pablo Cabrejas				104	5'20	109'20
98	María Pardo	Ramiro Ibáñez				78	3'90	81'90
100	Mariano Jauregui	Luis Díaz				52	2'60	54'60
101	Mariano Asín	Francisco Martín				52	2'60	54'60
102	Mariano Baure Cruz	Castra Nado				78	3'90	81'90
103	Mariano Becas	Pedro Becas	17	Mayo	1925.	52	2'60	54'60
107	Miguel Ruiz	Juan Duarte				78	3'90	81'90
104	Mariano Cembrano	Antonio Bertrán				208	10'40	218'40
105	Mariano Gotor	Trinidad Heredia				52	2'60	54'60
110	Pascual Espeleta	José Segura				52	2'60	54'60
112	Pablo Cabrejas	Manuela Cabrejas				156	7'80	163'80
113	Pablo Martínez B.	José Cerdán				52	2'60	54'60
116	Pablo Ibáñez	José Larralde				78	3'90	81'90
117	Pablo Martínez	Gregorio Heredia				78	3'90	81'90
118	Pablo Cerdán	José Faorza				52	2'60	54'60
119	Pelegrin Martínez	Lucía Coscoyuela				52	2'60	54'60
120	Pilar Calavia	María Biela				52	2'60	54'60
122	Ramón Becas	Vicente Becas				52	2'60	54'60
123	Ramiro Ibáñez	María Pardo				52	2'60	54'60
124	Ramón Martín	Antonio Ortubia				78	3'90	81'90
127	Ruperto Borao	José Cabrejas				78	3'90	81'90
128	Salvador Polo	Dominga Martínez				52	2'60	54'60
130	Tomás Fraca	Antonio Espeleta				52	2'60	54'60
133	Tomás Sánchez	Juan Sesma				52	2'60	54'60
135	Trinidad Duarte	Jacinto Cerdán				52	2'60	54'60
136	Trinidad Heredia	Mariano Gotor				52	2'60	54'60
138	Vicente Becas	Ramón Becas				52	2'60	54'60
TOTALES:						5.902	295'10	6.197'10

PARQUE DE INTENDENCIA DE ZARAGOZA

Núm. 1.525.

El Teniente Coronel, Director del Parque de Intendencia de esta plaza;

Hace saber: Que hasta el día 10 de abril próximo, a las once horas en punto del mismo, se admiten proposiciones para la compra directa por la Junta Económica del Parque de Intendencia de esta capital, de los artículos siguientes:

Sal, leña, carbón de cok, carbón de hulla, aínfol y jabón, para este Parque y sus Depósitos de Intendencia de Guadalajara, Huesca y Castellón, en la cuantía que indique el cálculo de necesidades, que estará a disposición de los proponentes en las Oficinas del Establecimiento, desde el día cinco de dicho mes en adelante, bajo las condiciones que se expresan en los pliegos que se hallarán de manifiesto con las muestras, todos los días laborables, en las citadas Oficinas, debiendo presentarse las proposiciones ba-

jo sobre cerrado, acompañando cédula personal, último recibo de la contribución industrial y resguardo de haber ingresado en la Caja del Parque el 5 por 100 del importe de su proposición, el que deberá elevarse al 10 por 100 al adjudicarse el servicio, sin cuyos requisitos no serán admitidas las proposiciones.

Zaragoza, 18 de marzo de 1926. — El Director, Eduardo de Armijo.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., habitante en....., calle..... número.....

Habiéndose enterado del anuncio y pliego de condiciones para tomar parte en la compra directa, anunciada para el día..... de....., en el Parque de Intendencia de esta capital, para la adquisición de..... y estando conforme con dichas condiciones, se comprometo a entregar..... quintales métricos (en letra), al precio de..... (en letra) pesetas el quintal métrico.

Zaragoza ..... de ..... de 192 .....

(Firma del proponente)

## SECCIÓN SEXTA

Almonacid de la Sierra. N. 1.517.

No habiendo comparecido en el acto de la clasificación y declaración de soldados el mozo Manuel Ricorte Romeo, hijo de Miguel y Pascuala, cuyo actual paradero se ignora, queda citado por el presente para que hasta el día 21 del actual comparezca en esta Alcaldía por sí, o persona que lo represente, a exponer cuanto crea conveniente en el expediente de prófugo que contra el mismo se instruye, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar si dejare de concurrir.

Almonacid de la Sierra, 16 de marzo de 1926. El Alcalde, José Ramírez.—El Secretario, Placentino Cobos.

Codos. N.º 1.513.

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 7 del actual, declaró prófugo al mozo Jorge Britz Jaime, número dos del alistamiento del año actual, hijo de Mariano y Felisa.

Y desconociéndose su paradero, se le notifica dicho acuerdo por el presente edicto, citándole para que el día 23 de abril próximo, a las nueve y treinta, comparezca ante la Excm. Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia (Cuartel de S. Lázaro); previniéndole que si no comparece le parará el perjuicio consiguiente.

Codos, 18 de marzo de 1926.—El Alcalde, Juan Francisco Crespo.

Carenas. N.º 1.473.

Por dimisión voluntaria del que las desempeñaba, se hallan vacantes las plazas de Médico titular de esta villa y la de las familias acomodadas, dotadas con el haber anual la primera de 1.250 pesetas más 125 por el concepto de Inspección y la segunda con 3.875 pesetas, pagadas estas cantidades por trimestres vencidos y garantizando el pago de las mismas una Junta de vecinos mayores contribuyentes responsables al pago.

Los solicitantes dirigirán las instancias a esta Alcaldía en el término de treinta días, contados para el concurso desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasados los cuales se proveerá entre los concursantes, teniendo en cuenta el orden de preferencia de méritos conforme disponen el Reglamento de Empleados municipales y el Apéndice al Reglamento de Sanidad municipal en su artículo 1.º apartado E.

Carenas, 15 de marzo de 1926.—El Alcalde, L. Mendoza.

Cadrete. N.º 1.477.

D. Emilio Buil Viñas, Alcalde constitucional de Cadrete, provincia de Zaragoza;

Hago saber: Que por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Florencio Traín Obensa, número 13 del alistamiento del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre Julián Traín Lobaco, y a los efectos dispuestos en los arts. 276 y 293 del Reglamento para aplica-

ción de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Julián Traín Lobaco, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Julián Traín Lobaco para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Florencio Traín Obensa.

El repetido Julián Traín Lobaco es natural de este pueblo de la fecha, hijo de Lino Traín Burgos y de Martina Lobaco y cuenta 45 años de edad.

Las señas que han podido adquirirse son las siguientes:

Estatura aproximada un metro quinientos cincuenta milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz pequeña, barba poco poblada, boca regular, color sano, frente regular y sin ninguna seña particular.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto por el vigente Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército.

Dado en Cadrete, a 15 de marzo de 1926.—El Alcalde, Emilio Buil.

Monegrillo. N.º 1.509.

Por dimisión voluntaria del Profesor que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Inspector de carnes y de Higiene y Sanidad pecuarias de este Municipio, dotada con 600 y 365 pesetas anuales respectivamente, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

El agraciado podrá contratar libremente con los vecinos dueños de caballerías los servicios profesionales de iguala, consistentes en 100 mayores, a 15 pesetas anuales, y otras 100 menores, a 9 pesetas, más el herraje de las mismas.

Los concursantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía en el plazo de treinta días desde el siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, pasado el cual se proveerá.

Monegrillo, 13 de marzo de 1926.—El Alcalde, Pedro Cepero.

Mozota. N.º 1.511.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados el mozo Aniceto Perera Bueno, a quien se le ha formado expediente de prófugo, se le cita para que comparezca ante esta Alcaldía hasta el día 28 del corriente, conforme al art. 147 del Reglamento ley de Quintas, bajo los apercibimientos legales.

Mozota, 17 de marzo de 1926.—El Alcalde, Santiago Laborda.

Maleján. N.º 1.479.

Por tercera vez se anuncia la vacante de Veterinario Inspector de carnes de este pueblo, mancomunado con Albeta, con el sueldo anual de 600 pesetas.

Las solicitudes a esta Alcaldía durante el plazo de treinta días.

Maleján, 15 de marzo de 1926. — El Alcalde, Domingo Sanmartín.

Torrecilla de Valmadrid. N.º 1.505.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la secretaría del Ayuntamiento, los documentos siguientes:

Padrón de cédulas personales.

Padrón de habitantes.

Cuentas municipales de 1923-24, ejercicio trimestral y la de 1924-25.

Repartimiento general de 1925-26.

Proyecto de presupuesto de 1926-27.

Torrecilla de Valmadrid, 17 de marzo de 1926.  
El Alcalde, Santos López.

Torrijo de la Cañada. N.º 1.488.

No habiendo comparecido al acto de clasificación y declaración de soldados los mozos del Reemplazo actual, Silviano Latorre Moreno, Estanislao Martínez Serrano y Virgilio Millán Bacarizo, a pesar de hallarse citados en forma legal, por medio del BOLETÍN OFICIAL de la provincia se les cita nuevamente, para que comparezcan ante la Junta de Clasificación de la provincia, el día 22 de abril próximo, a las nueve de su mañana, advirtiéndoles que de no concurrir les parará el perjuicio consiguiente.

Torrijo de la Cañada, 16 de marzo de 1926.  
El Alcalde, P. O., Daniel Gómez.

Trasmoz. Núm. 248.

D. Celedonio Llorente Lalinde, Secretario del Ayuntamiento de esta villa de Trasmoz;

Certifico: Que esta Corporación permanente y durante el mes de diciembre próximo pasado, tienen acordado, en sus sesiones ordinarias y extraordinarias, los acuerdos que por medio de extractos a continuación se detallan.

Sesión ordinaria del día 6 de diciembre de 1925. — Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 13 de diciembre de 1925. — Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 20 de diciembre de 1925. — Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Sesión ordinaria del día 27 de diciembre de 1925. — Fué aprobada el acta anterior; se dió lectura de los BB. OO. y demás comunicaciones recibidas durante la semana, acordando su más puntual cumplimiento.

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, y en cumplimiento de lo ordenado en el caso quinto del artículo 227 del Estatuto municipal, expido la presente, que firmo, con el visto bueno del señor Alcalde, en Trasmoz, a once de enero de mil novecientos veintiséis. El Secretario, Celedonio Llorente. — V.º B.º — El Alcalde, Manuel Ramírez.

Uncastillo. N.º 5.686.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento pleno de esta villa, durante el primer cuatrimestre del actual año económico.

Sesión del día 15 de julio. — En vista de la visita a esta población del Sr. Ingeniero Director de la Estación de Arboricultura y Fruticultura de Calatayud, con objeto de dar una conferencia sobre conservación y elaboración de vinos, se acuerda poner a disposición de dicho señor el Teatro municipal, designando al Sr. Alcalde, Concejal Sr. García y Secretario D. Emilio Bravo, para que en el día de la visita acompañen y obsequien con una cena, por cuenta del Ayuntamiento, al repetido Ingeniero.

Sesión del día 25 de julio. — Aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1925-26.

Aprobación de las Ordenanzas para la exacción de los arbitrios de productos forestales, carnes, electricidad, inquilinato, recargo del 32 % en la contribución industrial, arbitrios sobre perros y bebidas espirituosas, todas ellas para el ejercicio de 1925-26.

Sesión del día 19 de agosto. — Conceder al vecino José Marco y Marco, saque la fachada de su casa de la calle de Sumo Aldea, en una distancia no superior a cincuenta centímetros, en la forma que le indique y señale la Comisión de Policía Urbana de este Ayuntamiento.

\* \* \*

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal permanente durante el mes de noviembre de 1925.

Sesión ordinaria celebrada el día 3 de noviembre de 1925. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta* y B. O. de la provincia.

La presidencia dió cuenta de haber saludado y ofrecido, en su nombre y en el de la Comisión, al nuevo Delegado gubernativo.

Se acordó por unanimidad pasar a informe de la Comisión de Fomento la instancia del vecino Juan Pablo Casalé Suñén, solicitando un trozo de terreno a orillas del río Riguel para hacerse un huertecillo.

Se acordó por unanimidad pagar, con cargo al capítulo de Imprevistos, la letra de D. Angel Sanz, de doscientas cuarenta y cuatro pesetas, importe de los fuegos de artificios suministrados para las fiestas últimas.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 10 del mismo. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta* y B. O. de la provincia.

Se acordó por unanimidad designar a los Agentes Sres. Rubio y Gómez, para que recojan de la Sección de Estadística el padrón de vecinos y lo remitan para su archivo en este Ayuntamiento.

Se acordó por unanimidad poner al cobro en su segundo período voluntario las restas del Repartimiento general de 1924-25, así como el canon de los cultivos agrarios de Picanido y Baniés.

Se acordó aprobar el estado de distribución de fondos para el mes de noviembre, acordándose exponerlo al público en la Secretaría para conocimiento del vecindario.

Se acordó aprobar el balance de las operaciones de Caja correspondiente al mes de octubre, del que resulta una existencia de once mil trescientas cuarenta y una pesetas ochenta y seis céntimos; y exponerlo en la Secretaría por ocho días para conocimiento del vecindario.

Se acordó por unanimidad que guarde turno la vecina Virginia Acín Guinda para la concesión de parcela en el monte de Picanido.

Quedó sobre la mesa la instancia de las horneras solicitando se coloque una luz en la esquina de la casa de Demetrio Agón.

El Sr. Plano solicitó se coloque otra luz en la travesía por haber aumentado el tránsito considerablemente por dicha vía.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 17 del mismo. — Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta* y B. O. de la provincia.

Fué formada la memoria reglamentaria sobre las cuentas municipales de 1924-25 formadas y presentadas por Depo-

Fué aprobada la cuenta de Depositaria correspondiente al primer trimestre de 1925-26.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal durante el mes de octubre, acordándose dar cumplimiento al párrafo 2.º del apartado 10 del artículo 2º del Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento y Empleados municipales.

Fué aprobada la cuenta de José Caudevilla por trabajos de carpintería, importante doscientas noventa y tres pesetas.

Se acordó por unanimidad solicitar del 5.º Depósito de caballos sementales el establecimiento en esta villa de una parada con dos caballos, en vista de que los propietarios de yeguas se comprometen a suministrar local y demás elementos reglamentarios.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 24 del mismo.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones que publican la *Gaceta* y B. O. de la provincia.

Se acordó por unanimidad que guarde turno el vecino Manuel Frago Pueyo para concederle parcela en el monte de Picanido.

Se acordó por unanimidad eliminar del alistamiento al mozo Martín Pérez Martínez, hijo de José y Felicia, por considerar con más derecho al Ayuntamiento de Zaragoza, y contestar en dicho sentido al expresado Ayuntamiento.

Se acordó, de acuerdo con el artículo 27 del Reglamento sobre población y términos municipales, designar a los señores Alcalde, Gay, Rived y Cervero, con el Secretario y el Guarda D. Andrés Alaviano para practicar los deslindes que haya que hacer, que por de pronto son los del término de Sos del Rey Católico y Malpica.

Se acordó que la instancia del vecino Pedro Sangorrín solicitando autorización para abrir una puerta de su casa al porche de la Plaza del Mercado, pase a informe de la Comisión de Fomento.

Fueron aprobadas las cuentas presentadas por María Casaus, Izuzuina Arana hermanos, Agencia Disco, Sobrino de Tomás Blasco y Vicente Climent Vila, importantes cincuenta y ocho pesetas cincuenta céntimos, cuatrocientas veinticuatro pesetas veinticinco céntimos, treinta y ocho pesetas veinte céntimos, cuatrocientas noventa y tres pesetas noventa y cinco céntimos y ciento cincuenta y siete pesetas respectivamente, acordándose su pago con cargo a los diferentes conceptos, artículos y capítulos del vigente presupuesto a que pertenecen.

Y sin más asuntos se levantó la sesión.

Uncastillo, 2 de diciembre de 1925.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto por la Comisión municipal en la sesión ordinaria celebrada en este día.

Uncastillo, 8 de diciembre de 1925.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º: El Alcalde, Carlos Marco.

\*\*\*

### N.º 5.370.

Extracto de los acuerdos tomados por la Comisión municipal Permanente durante el mes de octubre de 1925.

Sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó, por unanimidad, que guarden turno los vecinos Simón Pueyo Pemán, Mariano Esteban Arregui y Francisco Malón para la adjudicación de parcelas sobrantes del monte de Picanido, según tienen solicitado.

Fué aprobado el estado de distribución de fondos para el mes de octubre, acordándose su exposición en la Secretaría, por ocho días, para conocimiento del vecindario.

Se acordó pagar, con cargo al capítulo de Inmprevistos, 1.118 pesetas a D. Daniel Zamora, por la instrumentación adquirida de la Casa Luna para la Banda municipal.

Se acordó dejar sobre la mesa, y que por Secretaría se

pidiera informe sobre la legalidad del pago de la cuenta presentada por el Médico titular, por asistencia en las corridas de vaquillas efectuadas en 1924, reconocimiento del local destinado a enfermería y por vacunar en el citado año.

Se aprobaron las cuentas de la A. E. G., por lámparas y material eléctrico suministrado al Ayuntamiento.

Se acordó que el contrato de la Casa Erviti, de Pamplona, por colocación de un reloj de mayor potencial que el elegido por el Pleno, lo resuelva dicha Comoración.

Se acordó emitir la Memoria reglamentaria en las cuentas de 1924-25, en vista de no haberse presentado reclamación alguna durante el período de exposición.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria celebrada el día 20 de octubre.—Se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por la Comisión durante el mes de septiembre último, acordándose dar cumplimiento a cuanto dispone el Reglamento de Secretarios y el Estatuto vigente.

Fué aprobado el balance de las operaciones de Caja durante el mes de septiembre, acordándose su exposición por ocho días en la Secretaría para conocimiento del vecindario.

Se acordó adquirir carbón cok de la Casa Izuzuiza. Arana Hermanos, para la alimentación de las estufas del Ayuntamiento y Juzgado municipal y regalar tres sacos de dicho combustible al encargado del Telégrafo, en atención a su persona particular.

Fueron aprobadas las cuentas de Mariano Garín y del Médico titular, que quedó sobre la mesa en la sesión anterior y en vista del informe emitido por *El Consultor de los Ayuntamientos*, importante 45 pesetas y 160 pesetas, respectivamente.

Y sin más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Sesión ordinaria del día 27 de octubre.—Se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Quedó la Comisión enterada de la correspondencia oficial y disposiciones publicadas en la *Gaceta de Madrid* y BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Se acordó, por unanimidad, que el Pleno resuelva el asunto de la Casa Erviti, de Pamplona, sobre colocación de un reloj de mayor potencial que el elegido para colocarlo en la torre de San Martín.

Se acordó enterar de la circular del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, sobre la celebración de la fiesta del Ahorro al encargado de la Caja Postal y al Sindicato Agrícola por si quieren celebrarla.

Y sin más asuntos, se levantó la sesión.

Uncastillo, 4 de noviembre de 1925.—El Secretario, Sebastián Sierra.

Ha sido aprobado este extracto en la sesión celebrada en el día de hoy.

Uncastillo, 14 de noviembre de 1925.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Marco.

\*\*\*

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 10 del actual:

Se leyó y fué aprobado el borrador del acta de la anterior.

Se acordó, mediante votación y por unanimidad, indemnizar con 300 pesetas por este año al rematante de los pastos del monte Pardina de Baniés, en atención a los perjuicios originados con la roturación de dicho monte.

Se acordó autorizar a la Presidencia para otorgar contrato con la Casa Erviti, de Pamplona, para la colocación de otro reloj de mayor potencial que el elegido, siempre que se conforme con cobrar por este año de 1.000 a 1.500 pesetas y el resto en septiembre próximo.

Se acordó desechar la oferta que hizo D. Mariano Otal, de Zaragoza, por la compra de la plancha del fuego de la portería y ofrecérsela por el precio de 2.000 pesetas.

Se acordó no tomar ninguna acción de las del Banco de Crédito local, por la escasez de metálico.

Terminados los asuntos de la convocatoria, se levantó la sesión.

Uncastillo, 11 de noviembre de 1925.—El Secretario, Sebastián Sierra.—V.º B.º—El Alcalde, Carlos Marco.

## SECCIÓN SÉPTIMA

## Administración de Justicia

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.526.

Zaragoza.—San Pablo.

□ Juan de Hinojosa Ferrer, Juez de primera instancia del distrito de San Pablo de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de multa, apremio e indemnización impuestas a Mariano Usón, vecino de Perdiguera, por la Jefatura del Distrito Forestal de esta provincia, he acordado, en el expediente que al efecto se instruye, sacar a la venta en pública subasta, sin sujeción a tipo, el mueble siguiente:

Un carro grande, en buen uso: tasado pericialmente en ochocientas pesetas.

Para la celebración de la subasta se ha señalado nuevamente el día veintinueve del actual, a las once, por haberse suspendido en el día de hoy, en vista de tener que salir de estrados el Juez que suscribe para la práctica de una diligencia criminal en funciones de guardia de carácter urgente, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el piso principal de la casa número sesenta y dos duplicado de la calle de la Democracia, bajo las condiciones y advertencias siguientes.

1.<sup>a</sup> Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor del carro objeto de la misma.

2.<sup>a</sup> Si la manda que se hiciera en esta subasta no llegare a cubrir las dos terceras partes del precio por que salió en la segunda, quedará subordinada a lo dispuesto en el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento civil.

3.<sup>a</sup> Que el referido carro se halla en depósito en poder del Mariano Usón.

Dado en Zaragoza, a diez y seis de marzo de mil novecientos veintiséis. — Juan de Hinojosa. El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

Núm. 1.510.

Zaragoza.—San Pablo.

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza, en diligencias de cumplimiento de carta orden de la Superioridad, dimanante de sumario núm. 269 de 1925, contra José Alfaro Martínez y otro, sobre estafa, por medio de la presente cito en forma legal a Domingo Torcal y Jesús Ramírez, cuyo actual domicilio se desconoce, a fin de que el día 29 del actual, a las diez de su mañana, comparezcan ante la Audiencia provincial de esta ciudad al objeto de declarar como testigos en el juicio oral de dicha causa; bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a diez y seis de marzo de mil nove-

cientos veintiséis. — El Secretario, P. H., Prudencio Fernández.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.522.

Comunidad de Regantes de Civán, Caspe.

Para proceder al examen de los proyectos de las nuevas Ordenanzas de la Comunidad y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riego, se convoca a junta general de regantes y a cuantos de cualquiera manera usen las aguas de la citada acequia, la que tendrá lugar el día 25 de abril próximo, a las diez de su mañana, en el Teatro Principal de esta ciudad.

Caspe, 18 de marzo de 1926. — El Presidente, Manuel Guíu.

Núm. 1.508.

Comunidad de Regantes de la acequia del Partido.

Por el presente se cita a todos los herederos vecinos y hacendados forasteros de la acequia llamada del Partido de esta villa, para que el día 26 del actual y hora de las diez de su mañana, comparezcan en el Salón de sesiones de esta Casa Consistorial, al objeto de proceder a las gestiones de la Junta encargada de la Administración de dicha Huerta, así como de asuntos con el nuevo contrato de arrendamiento del Molino y la Central Eléctrica que se intenta realizar. Advirtiendo que si en dicho día no se pudiera tomar acuerdo por no asistir número suficiente de herederos para ello, se convoca por el presente edicto para el día 30 del mismo mes y hora en el mismo local, tomándose acuerdo, sea cual fuere el número de herederos que asistan.

Sástago, 16 de marzo de 1926. — El Alcalde Presidente nato, Saturnino Liso.

Construcción y Decoración, S. A., Zaragoza.

Junta general ordinaria de accionistas.

El Consejo de Administración ha acordado convocarla para el día 26 de abril próximo, a las diez y siete, en su domicilio social.

En dicha reunión y con arreglo a los Estatutos se tratará de la ratificación o modificación del actual Consejo de Administración, examen del Balance y Memoria anual y emisión de Obligaciones.

Junta general extraordinaria de accionistas.

Se convoca para el mismo día a las diez y ocho, también en el domicilio social para deliberar acerca de aumento de capital y reforma de los Estatutos.

Para tener derecho de asistencia a una y otra Junta, se requiere ser poseedor de diez o más acciones, debiendo recoger la papeleta de asistencia antes de los tres días de la fecha indicada.

Zaragoza, 20 de marzo de 1926.—El Secretario, Tomás Andrés.